

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.471/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9471/1979

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 1979 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9471/1979

DECRETO-LEY 9471/79

LA PLATA, 13 de DICIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 4057-506/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Henderson , Partido de Hipólito Yrigoyen, nomenclado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Quinta 16, Parcela 2, que cuenta con una superficie de CINCO HECTÁREAS CON VEINTIOCHO ÁREAS (5 has, 28as.), inscripto su dominio al Fo lio 269 año 1930-Pehuajó (hoy Hipólito Yrigoyen) a nombre de Venancio Fernández o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El bien descripto en el artículo anterior, será destinado por la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen a obras de infraestructura y equipamiento urbano.

ARTÍCULO 3°. Declárase de urgencia la presente expropiación de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5708 -General de Expropiaciones-, autorizándose al Poder Ejecutivo a prescindir del ave nimiento expropiatorio , si así lo estimare más conveniente.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será solventado por la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen e imputado a la Partida Finalidad 1 “Inmuebles”, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9471/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).